



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



### **PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA MUNICIPAL EN EL XXXVII FESTIVAL DE FLAMENCO DE OGIJARES.**

#### **1.-OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto de la presente convocatoria, la adjudicación de la explotación de las Barra Municipal que se instalará con motivo de la celebración del **XXXVII Festival de Flamenco de Ogiñares**. La naturaleza de la relación que vinculará al adjudicatario con el Ayuntamiento, a través del Patronato Municipal de Cultura (en adelante PMC) será la un contrato administrativo menor de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 en relación con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP)

#### **2. DURACION DEL CONTRATO.**

La duración será la misma que la del recital, aproximadamente desde las 22:00 horas del día 03.09.16 hasta las 05:00 horas del día 04.09.16.

#### **3. TIPO DE LICITACION**

Queda fijado en la cantidad de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00€)** al alza.

#### **4. GARANTIA DEFINITIVA.**

No se requiere la presentación de garantía.

#### **5. PRESENTACION DE SOLICITUDES.**

Las proposiciones se presentarán en mano en el Registro General del Ayuntamiento de Ogiñares, de 9 a 13 horas, en el plazo de QUINCE (15) días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la página Web de este Ayuntamiento ([www.ayuntamientodeogijares.es](http://www.ayuntamientodeogijares.es)). **No se admitirán proposiciones presentadas en otros Registros distintos al del Ayuntamiento de Ogiñares.**

Entregada y admitida la proposición no podrá ser retirada por el licitador, ni éste podrá presentar ninguna otra, ya sea individualmente o en unión temporal con otras empresas, o figurar en más de una Unión temporal. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones presentadas por el mismo.

La presentación de las proposiciones supone por parte del licitador la aceptación expresa e incondicionada de estas Bases y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar con la Administración.

En los siete días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, por el órgano de contratación, asistido por la Secretaria del Patronato, o persona en quien legalmente delegue, se procederá a la apertura de las ofertas



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



económicas dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general pudiendo desechar aquellas propuestas que no respeten el Modelo de Proposición, u ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

En el mismo acto podrá elevarse propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

### 6. DOCUMENTACIÓN.

Los documentos a presentar son los siguientes:

- Oferta económica (ANEXO I. MODELO PROPOSICION ECONOMICA).
- Modelo de declaración responsable (ANEXO II).

Los anexos, debidamente cumplimentados y firmados, deberán presentarse en sobre cerrado conteniendo la siguiente inscripción: "**OFERTA PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA MUNICIPAL DEL XXXVII FESTIVAL FLAMENCO DE OGIJARES**", aportando también nombre de la empresa y datos de contacto (teléfono y dirección de correo electrónico).

La presentación de las proposiciones se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Ogiñares (Granada) sito en la C/ Veracruz nº 1, en horario de 9 a 13 horas.

Cada licitador podrá presentar una proposición. No podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

En todo caso, se entenderán incluidas en la misma, todos los impuestos que graven los distintos conceptos. No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan errores, omisiones o tachaduras, de tal modo que puedan alterar o establecer dudas sobre su importe o contenido del compromiso que oferte el licitador.

### 7.- DOCUMENTACIÓN PREVIA QUE SE HA DE APORTAR ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El candidato que presente la oferta económica más ventajosa deberá presentar con carácter previo a la adjudicación del contrato y en el plazo de diez días desde el requerimiento que se efectúe la siguiente documentación:

- 1.- En su caso los datos relativos a la personalidad jurídica de la empresa y el caso de que se actúe por representación el "poder bastante y suficiente" de la misma.
- 2.- Copia compulsada del carné de manipulador de alimentos.
- 3.- Copia del alta de Actividades Económicas y Seguro de responsabilidad Civil exigido.

### 8.- CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN:

1. La Barra Municipal del XXXVII Festival de Flamenco estará ubicada en el Recinto Ferial de San Sebastián.
2. Todos los gastos derivados del montaje, desmontaje y limpieza de la caseta/barra serán por cuenta del adjudicatario, excepto los de acometida de luz y agua que serán por cuenta del Patronato.



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



3. Los precios máximos que se podrán establecer serán: 4,00€ en copas y de 2,00€ en refrescos y similares. El precio de cualquier otro producto que no esté en el listado de precios establecido por el adjudicatario, deberá ser consultado y autorizado por escrito por el Concejal Delegado en materia de cultura.
4. Estos precios estarán expuestos en sitios bien visibles en carteles o pizarras.
5. **El adjudicatario deberá de contratar una póliza de Responsabilidad Civil** que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en el recinto de la Barra Municipal.
6. **El adjudicatario deberá de instalar un mínimo de 800 sillas** para los asistentes al recital.
7. El adjudicatario se hará cargo del cerramiento de la taquilla y biombo de entrada.
8. El adjudicatario no podrá traspasar, vender, ceder, etc. los derechos de explotación de la Barra Municipal a ninguna persona ni entidad sin el expreso consentimiento por escrito del Patronato Municipal de Cultura.
9. **El adjudicatario abonará al Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Ogiñares, en concepto de derechos de explotación, la cantidad de 400,00 € o la cantidad ofertada en su proposición si ésta fuera mayor, en metálico y mediante transferencia bancaria al nº 0487-3237-88-2000018664, en todo caso con carácter previo a la celebración del festival, es decir como máximo el 03.09.16.**

### **9. DEBERES DEL ADJUDICATARIO.**

- Estar de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.
- Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- Prestar por sí, el servicio, a su riesgo y ventura.
- Mantener en buenas condiciones higiénicas el lugar durante y después de la finalización de su utilización, siendo obligatoria la limpieza del recinto a la finalización. Dejar el recinto en las mismas condiciones en que le fue concedido.
- Indemnizar los daños que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera, el desarrollo de la explotación, exceptuándose el caso en que tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia de una orden inmediata y directa de la Administración.

### **10. DEBERES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.**

El Patronato Municipal de Cultura se compromete a poner a disposición del adjudicatario, con la antelación suficiente, el recinto donde se montará la barra, el punto de conexión de agua y saneamientos.

### **11. CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.**

Además de las establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) será causa de resolución del mismo, el incumplimiento por el contratista



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



de alguna de las condiciones o deberes establecidos en la cláusula 7 y 8 de las presentes Bases.

### **12. REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO.**

Además de lo previsto en el presente Pliego, este contrato se regirá por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado. Al tratarse de un contrato administrativo especial se regirá por sus propias normas con carácter preferente.

### **13.- CRITERIOS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN:**

- 1º.- Mejor oferta económica: hasta un máximo de 4 puntos.
- 2º.- Mejores precios ofertados: hasta un máximo de 2 puntos.
- 3º.- Experiencia (debidamente acreditada) en celebraciones de esta índole organizadas por Ayuntamientos: hasta un máximo de 2 puntos.
- 4º.- Otras mejoras introducidas: hasta un máximo de 2 puntos

En Ogijares (Granada) a 21 de junio de 2016.

El Vicepresidente.

Fdo.: Estéfano Polo Segura.



# PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



## ANEXO I. MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D./ Dña. \_\_\_\_\_ con DNI. Nº \_\_\_\_\_,  
vecino de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, con  
domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
teléfono \_\_\_\_\_, y dirección de correo  
electrónico \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación  
de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio  
en \_\_\_\_\_ conforme acreditado en la forma prevista en las Bases que  
rigen la licitación

### **EXPONE:**

Que estando enterado de la convocatoria del procedimiento para la adjudicación de  
**"LA EXPLOTACION DE LAS BARRA MUNICIPAL DEL XXXVII FESTIVAL  
FLAMENCO DE OGÍJARES"** se compromete al exacto y fiel cumplimiento de todas y  
cada una de las obligaciones derivadas de la contratación con estricta sujeción a los  
requisitos y condiciones establecidas en sus Bases Reguladoras de la misma que  
declaro conocer y aceptar en su totalidad, formulando la siguiente PROPOSICION  
ECONOMICA:

-Precio de la licitación (en letra y número): \_\_\_\_\_

- Relación de precios máximos (máximo 4,00€ en copas, y de 2,00€ en refrescos y  
similares) a cobrar por los siguientes tipos de consumiciones:

- Cerveza:
- Refrescos y similares:
- Copas
- Licores y similares

- Relación de precios de las raciones, bocadillos, ect.

-Mejoras ofrecidas (comidas o actuaciones) valoradas en euros y acompañadas  
de presupuesto firmado:

- 1º \_\_\_\_\_
- 2º \_\_\_\_\_
- 3º \_\_\_\_\_
- 4º \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

FIRMA DEL LICITADOR.

Calle Veracruz, nº 1. 18151 OGÍJARES (Granada) C.I.F. Q-1800663-E. Tlf: 958 597902. 958 597911. Fax: 958 507066.



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



### ANEXO II

D./Dña \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ con domicilio, a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, con D.N.I./CIF N° \_\_\_\_\_ DECLARA bajo su responsabilidad:

1º.-Hallarse al corriente de todas las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Ogiñares.

2º.-Hallarse al corriente de todas las obligaciones con la Seguridad Social.

3º.-No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Administraciones Publicas previstas en la legislación vigente.

4º.-El Compromiso de constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil, con entidad de reconocida solvencia, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que se pudieran ocasionar, cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil, una cuantía mínima por siniestro según lo establecido en el DECRETO de la Junta de Andalucía 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil.

5º.- Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

FIRMA DEL LICITADOR